



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

Para los Años de 1808 y 1809.

VALGA

Para el Reyno de  
S. M. el Señor Don  
Fernando VII

IV

Juan Evang. <sup>ta</sup> o Arango ante J. S. Ga-

neros y digo: q. en el mes de abril 29 del año de 1798  
celebre ante Juan Torres Incaido una cesion vitalicia  
a favor de D. Jose Nunez ungo documento se halla  
ya chancelado, y necesitando Testimonio de el para  
en guarda o dar:

A J. S. pido y suplico q. el Escribano q. ha sucedido en  
dho oficio y tapeler me de el Testimonio dho p. ser  
en Justicia &

Juan Evang. <sup>ta</sup> o Arango



Desele el Testimonio que solicita con  
ciraion. Lima y Mayo 27. de 1809

Alvaros



Don Juan de Dios A. S. M. Alvaros de  
Ordo. y Am. p. el S. M. Cui. y su Juris  
dicion p. su M. en el dia de su fha  
Amenda

CA-AD3  
CDJ 12  
DOC 1022  
A L

En la villa y Mayor de ... y ...  
ocasionada ... que para lo que se man  
da en el ... que antecede a ...  
Cavalleros ...  
feta Conde de ...  
pectivo ... Cabildo y ...  
rad. ... en su ...  
na ...

*Trabilla*  
...  
...  
...